

TARTAGAL, 04 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION Nº 305-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.234/22.

VISTO:

La nota de fecha 23 de junio 2.022, presentada por el Prof. Fabio Montenegro, Docente del Area de Deportes de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reintegro de los gastos por el pago de aranceles para participar en el torneo de basquet barrial denominado "Lucas Ledesma".

Que el área de Deportes de la sede Regional Tartagal preparó un equipo para participar en dicho evento, organizado y llevado a cabo durante los meses de mayo y junio, en el Centro Español Social, Cultural y Deportivo.

Que Dirección de la sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado por el docente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL (\$ 8.000,00) por el reintegro de los gastos, al Prof. Fabio Montenegro, correspondiente al pago de aranceles por la participación en el torneo de basquet barrial denominado "Lucas Ledesma", llevado a cabo durante los meses de mayo y junio, en el Centro Español Social, Cultural y Deportivo.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE OCHO MIL (\$ 8.000,00), a la Partida: 5.1.4: Ayuda a Personas, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a